

Asunción, 13 de abril de 2021.

NOTA PR N° 241 /2021

Señores  
TELECEL S.A.E.  
Zavalas Cué esquina Artillería  
Fernando de la Mora  
Presente

Me dirijo a ustedes, en ocasión de hacer referencia a los compromisos sociales de obligaciones regulatorias en el marco de las renovaciones de licencias del servicio de telefonía móvil celular en la banda de 800 MHz.

Al respecto, cumplo en comunicar que el Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), en sesión ordinaria de fecha 24 de marzo del corriente año, ha dictado la **RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 573/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROVISIÓN A TÍTULO GRATUITO DE PAQUETES CORPORATIVOS A GRUPOS CERRADOS, CONSISTENTES EN SERVICIO DE VOZ Y MENSAJERÍA ILIMITADOS DESIGNADO AL MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HÁBITAT COMO BENEFICIARIO CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES REGULATORIAS DE COMPROMISOS SOCIALES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2178/2016"**., la cual adjuntamos a la presente nota para vuestro conocimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos atentamente.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ.  
PRESIDENTE  
CONATEL

NOTA PR N° 241 /2021

A1121197

